



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 185 DE LA LEY 1437 DE 2011, INFORMA LA EXISTENCIA DEL SIGUIENTE MEDIO DE CONTROL

Medio de control	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO NO. 00202 DEL 28 DE ABRIL DE 2.020 EXPEDIDO POR LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA - CAQUETÁ, COMO LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA FRASE "EL DÍA QUE LE CORRESPONDA EL PICO Y CÉDULA ESTABLECIDO EN EL DECRETO DEPARTAMENTAL NO. 000342", CONTENIDA EN EL NUMERAL 1º, ARTÍCULO 2º DEL DECRETO 000202 DEL 28 DE ABRIL DE 2.020
Radicado	18001-23-33-000-2020-00186-00
Magistrado Ponente	PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE

El presente AVISO se fija por el término de diez (10) días en la página web del Tribunal Administrativo del Caquetá, durante el cual cualquier ciudadano podrá intervenir defendiendo o impugnando la legalidad del acto objeto de control (Num. 2 del art. 185 del CPACA).

Se adjunta copia del Decreto objeto de control.

Los escritos de la ciudadanía se recibirán a través de los correos electrónicos:

stradfl@cendoj.ramajudicial.gov.co

stectadmincaq@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se fija el día cinco (5) de mayo de dos mil veinte (2020), a las ocho (8:00) de la mañana.

**CLAUDIA GARCIA LEIVA
SECRETARIA**



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ